

Estimado Sr:

La Asociación de Archiveros de Andalucía tuvo conocimiento de una nota informativa publicada por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del día 22/11/2018 en la que se informa que *“en coordinación con los 23 organismos convocantes de los distintos concursos de méritos para la **provisión de puestos de personal funcionario, se encuentra en la actualidad ultimando los trámites necesarios tendentes a la publicación de las correspondientes convocatorias en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, publicación que está previsto se produzca el próximo día 18 de diciembre de 2018”***.

Dado que entre los fines de esta Asociación se encuentra potenciar el desarrollo de la profesión de archivero, la mejora de los servicios de archivo y la defensa del Patrimonio Documental como bien cultural de la Comunidad Autónoma nos parece de sumo interés que los Archivos Centrales en el ámbito de la Junta de Andalucía se doten adecuadamente de personal.

Teniendo en cuenta que **es obligatorio la existencia de un Archivo Central en cada Consejería** según establece el art. 43.2 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio, y que es el Director/a del Archivo Central a quién corresponde *“la dirección científica, técnica y administrativa de los archivos a su cargo con arreglo a las disposiciones sobre su régimen, organización y funcionamiento y a las resoluciones que se acuerden por la Consejería de Cultura”* según el artículo séptimo del Decreto 233/2989 por el que se establece el funcionamiento de los Archivos Centrales de las Consejerías, Organismos Autónomos y Empresas de la Junta de Andalucía y su coordinación con el Archivo General de Andalucía, nos parece imprescindible que todos los Archivos Centrales cuenten con dicha plaza dotada.

Según tiene publicado en la página web del empleado público **en la RPT de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad existe una plaza de Director/a Archivo Central** con el código 9427110 y esta Asociación tiene conocimiento de que **se encuentra vacante** desde hace bastante tiempo.

Desde el día 28 de noviembre los distintos sindicatos disponen de los puestos que

saldrán vacantes en dicho concurso **y no se oferta la plaza de Director/a** Archivo Central de dicha Consejería. Esta plaza no se ha ofertado al menos en los últimos 10 años en ninguno de los concursos de traslado de funcionario que han tenido lugar en la Junta de Andalucía, y como consecuencia de ello, dicho Archivo Central se encuentra en un estado lamentable, perjudicando seriamente la conservación de nuestro patrimonio documental y los derechos y deberes de los ciudadanos, especialmente el derecho de acceso y transparencia.

Por todo ello, SOLICITAMOS,

Que en cumplimiento de lo que establece el art. 43.2 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio y del Decreto 233/1989 por el que se establece el funcionamiento de los Archivos Centrales de las Consejerías, Organismos Autónomos y Empresas de la Junta de Andalucía y su coordinación con el Archivo General de Andalucía **se incluya dentro de la RPT ofertada para el próximo concurso previsto para el día 18 de diciembre el puesto de Director/a Archivo Central**, con el código 9427110 a la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, figura indispensable y obligatoria para el funcionamiento de dicho Archivo Central.

Lo que solicito el 5 de Diciembre de 2018.

Noemí Belmonte Rodríguez-Pascual

Presidenta

Asociación de Archiveros de Andalucía

[Carta a Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad](#) Descargar